

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS CESL II FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 12:05 horas del día **27 de mayo de 2020**, en Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris CESL II Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia del presidente del directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”) don Cristián Ignacio Moreno Assadi y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Ignacio Pedro Montané Yunge, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Inversiones Torreburu SpA.	Ignacio P. Montané Yunge	49.847 Serie C
4 Life Seguros de Vida S.A.	Ignacio P. Montané Yunge	498.474 Serie C
Kinto Inversiones SpA	Ignacio P. Montané Yunge	49.847 Serie C
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Ignacio P. Montané Yunge	797.558 Serie C
BCI Seguros Generales S.A.	Víctor Bustamante Philipps	299.084 Serie C
BCI Seguros Vida S.A.	Víctor Bustamante Philipps	199.389 Serie C
Inversiones El Bolsón SpA	Valentina Astorquiza Ortiz	64.802 Serie C
AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	María Angélica Rojas Errázuriz	846.236 Serie I
AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	María Angélica Rojas Errázuriz	481.928 Serie I
AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	María Angélica Rojas Errázuriz	951.881 Serie I
AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	María Angélica Rojas Errázuriz	342.449 Serie I
AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo E	María Angélica Rojas Errázuriz	866.822 Serie I
AFP Planvital S.A. Para el Fondo de Pensiones Tipo A	Alexandra Ponce de León Gómez	149.542 Serie I
AFP Planvital S.A. Para el Fondo de Pensiones Tipo B	Alexandra Ponce de León Gómez	648.016 Serie I
AFP Planvital S.A. Para el Fondo de Pensiones Tipo C	Alexandra Ponce de León Gómez	598.168 Serie I

AFP Planvital S.A. Para el Fondo de Pensiones Tipo D	Alexandra Ponce de León Gómez	348.932 Serie I
AFP Planvital S.A. Para el Fondo de Pensiones Tipo E	Alexandra Ponce de León Gómez	249.237 Serie I
Corredores de Bolsa Sura S.A.	Esteban Henríquez García	29.908 Serie A

Total Serie A: 29.908
Total Serie C: 1.959.001
Total Serie I: 5.483.321
TOTAL: 7.472.120

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas 7.472.120 cuotas del Fondo, que corresponden a un 70,4% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Ameris CESL II Fondo de Inversión (en adelante la “*Asamblea*”), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

El Secretario dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “Covid-19” y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondía en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, de conformidad al Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al presidente del directorio de la Administradora, don Cristián Ignacio Moreno Assadi y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Ignacio Pedro Montané Yunge. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación. Al respecto, propuso efectuar la votación de los temas a tratar por la Asamblea por aclamación y permitir a aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en

adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a los señores Víctor Bustamante Philipps, Alexandra Ponce de León Gómez y María Angélica Rojas Errázuriz, en representación de BCI Seguros Generales S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Cuprum S.A., respectivamente, con el objeto referido.

5. TABLA.

El Secretario informó a los señores aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
2. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
3. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;

4. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
5. En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

6. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, el Secretario señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- 1) Rodrigo Benigno Polanco Guzmán, cédula de identidad número 9.473.151-8;
- 2) Rodrigo Leonardo Manzur Lannefranque, cédula de identidad número 8.351.880-4; y
- 3) Hernán Santiago Guerrero Hinojosa, cédula de identidad número 14.168.798-0.

Se cedió la palabra, a los señores aportantes, para que hicieron sus comentarios a la terna recibida.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó que el Comité de Vigilancia quede integrado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por los señores Rodrigo Benigno Polanco Guzmán, Rodrigo Leonardo Manzur Lannefranque y Hernán Santiago Guerrero Hinojosa.

El representante de AFP Planvital S.A. solicitó dejar constancia en el acta que sus votos se asignaban en un tercio para cada uno de los candidatos propuestos para esta votación. Por su parte, el representante de AFP Cuprum S.A. solicitó dejar constancia en el acta que sus votos se asignaban en partes iguales para los candidatos Hernán Santiago Guerrero Hinojosa y Rodrigo Leonardo Manzur Lannefranque para esta votación.

7. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

A continuación, se cedió la palabra a los señores aportantes para que hicieran comentarios respecto a la propuesta de la Administradora.

El representante de AFP Cuprum S.A. hizo una propuesta alternativa, consistente en que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de haber hecho uso de la palabra los aportantes procedieron a votar las dos propuestas presentadas.

A este respecto, la Asamblea acordó con el voto favorable del 46,70% de las cuotas presentes en la Asamblea, con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. para sus Fondos de Pensiones, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Por su parte, el representante de AFP Planvital S.A. votó por la propuesta presentada por la Administradora en la misma Asamblea, la que obtuvo el voto favorable del 45,3% de las cuotas presentes en la Asamblea, mientras que un 8,01% de las cuotas asistentes, se abstuvieron de votar.

8. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, expresó el Secretario que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Al efecto, se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones aprobar el presupuesto de

gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Ameris CESL II Fondo de Inversión hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a un monto de hasta 200 Unidades de Fomento.

9. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, se señaló que correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2020, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo. A este respecto, el Comité de Vigilancia propuso las siguientes empresas de auditoría externa:

- 1) KPMG Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 160 Unidades de Fomento;
- 2) Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento; y
- 3) Grant Thornton International S.A., con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento.

Se cedió la palabra a los señores aportantes para que hicieran comentarios respecto a la propuesta de la Administradora.

Luego de haber hecho uso de la palabra los aportantes procedieron a votar a viva voz las tres propuestas presentadas.

La Asamblea acordó con el voto favorable del 100% de las cuotas presentes en la Asamblea, y con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar de entre los candidatos propuestos a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2020.

10. DESIGNACIÓN DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES.

A continuación y de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de dos peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de entre aquellos candidatos propuestos por el Comité de Vigilancia.

En relación con lo anterior, se informó que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- 1) Asesorías M31, con un presupuesto de 65 Unidades de Fomento;
- 2) Valoriza, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento;
- 3) Analytics Lab, con un presupuesto de 65 Unidades de Fomento;
- 4) Sitka, con un presupuesto de 65 Unidades de Fomento;
- 5) BDO, con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento por activo;
- 6) Colliers, con un presupuesto de 85 Unidades de Fomento; y
- 7) Tauxtec, con un presupuesto de 75 Unidades de Fomento.

Se cedió la palabra a los señores aportantes para que hicieran comentarios respecto a la propuesta de la Administradora.

Luego de haber hecho uso de la palabra los aportantes procedieron a votar las propuestas presentadas.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP Plan Vital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar como primer perito valorizador a la empresa Sitka.

Por su parte, la Asamblea acordó, con el voto favorable de 46,70% de las cuotas presentes en la Asamblea, con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. para sus Fondos de Pensiones, designar como segundo perito valorizador a la empresa Asesorías M31. Se deja constancia que el representante de AFP Plan Vital S.A. para sus Fondos de Pensiones, votó por las empresas BDO como segundo perito valorizador.

En consecuencia, se designaron como valorizadores independientes del Fondo celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes a las empresas Sitka y M31.

11. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES.

Se ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

12. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, Cristián Risopatrón Montero y María Teresa Polgatti García, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 12:30 horas.



Víctor Bustamante Philipps
pp: BCI Seguros Generales S.A
pp: BCI Seguros Vida S.A.


Alexandra Ponce de León Gómez (Jun 10, 2020 10:05 EDT)

Alexandra Ponce de León Gómez
pp: AFP Planvital S.A.


Angélica Rojas (Jul 13, 2020 19:11 EDT)

María Angélica Rojas Errázuriz
pp: AFP Cuprum S.A.


Cristián Moreno (Jun 10, 2020 10:16 EDT)

Cristián Ignacio Moreno Assadi
Presidente


Ignacio Montané (Jun 10, 2020 10:40 EDT)

Ignacio Pedro Montané Yunge
Secretario